

- 38 -

**ESCRITO PARA ACREDITAR CRITERIOS  
DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA,  
IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ**

## JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

**OBRA:** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 fracciones II y III, y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Publica y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

074-A/2019 Mejoramiento de sistemas de alumbrado público en varias colonias de la cabecera municipal de Tecomán. Zona norte

074-B/2019 Mejoramiento de sistemas de alumbrado público en varias colonias de la cabecera municipal de Tecomán. Zona sur.

### ANTECEDENTES

Derivado de los remanentes del ejercicio del POA 2019 y en particular del FAIS 2019, El Cabildo Municipal tuvo a bien autorizar la reprogramación de estos recursos en diversas obras, entre ellas:

074-A/2019 Mejoramiento de sistemas de alumbrado público en varias colonias de la cabecera municipal de Tecomán. Zona norte

074-B/2019 Mejoramiento de sistemas de alumbrado público en varias colonias de la cabecera municipal de Tecomán. Zona sur.

Por lo anterior y dada la cercanía del cierre del año Fiscal, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Opta por la Modalidad de invitación a cuando menos tres personas, contemplada en la Ley de Estatal de Obras Públicas.

### OBJETO DEL CONTRATO

1. Suministro e instalación de Luminaria de led de 50 watts en calles de la cabecera Urbana de Tecomán, obras complementarias de retiro de luminaria existente, cableado, fotocelda, etc.

### CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a la Persona Moral **SINERGY LEDS MEXICO S.A. DE C.V.**, través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres empresas , quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

Lo anterior como resultado del procedimiento de Licitación No. **No.- OPTEC-INV3P/FAIS-074-2019**

## CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. No. DGDYOP/920/2019. de fecha 20 de Noviembre de 2019.

No.	CONCEPTO	SINERGY LEDS MEXICO S.A. DE C.V.		ANKEER ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.		PING TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	Aceptacion por escrito de la invitacion	X		X		X	
2.-	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X		X		X	
3.-	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X		X			X
4.-	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X		X		X	
5.-	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X		X		X	
6.-	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X		X		X	
7.-	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X		X		X	
8.-	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X		X			X
9.-	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X		X		X	
10.-	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X		X		X	
11.-	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X		X		X	
12.-	Utilidad propuesta por el contratista	X		X		X	
13.-	Analisis y calculo de cargos adicionales	X		X		X	
14.-	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X		X		X	
15.-	Catalogo de conceptos	X			X		X
16.-	Carta compromiso de la proposicion	X		X		X	
17.-	Programa de ejecucion general de los trabajos	X		X		X	
18.-	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X		X		X	
19.-	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X		X		X	
20.-	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X		X		X	
21.-	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos	X		X		X	

Rebase el Techo financiero

Una vez realizado el análisis detallado de las propuestas, se concluye que estas cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, presentada por Persona Moral por un monto de \$1,740,901.58 (Un millón setecientos cuarenta mil novecientos un pesos 58/100 m.n.) incluido el IVA.

## CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Moral **SINERGY LEDS MEXICO S.A. DE C.V** y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra:

074-A/2019 Mejoramiento de sistemas de alumbrado público en varias colonias de la cabecera municipal de Tecomán. Zona norte

074-B/2019 Mejoramiento de sistemas de alumbrado público en varias colonias de la cabecera municipal de Tecomán. Zona sur.

con un plazo de ejecución del día 2 de Diciembre del 2019 al 26 de Diciembre de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la obra, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres Personas.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

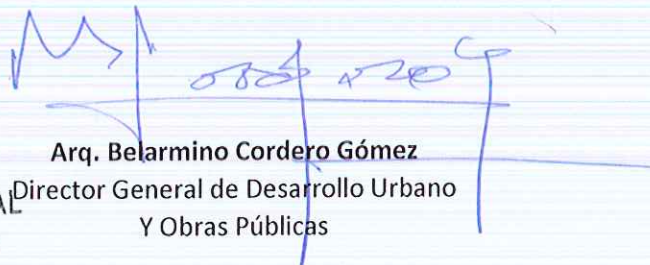
Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.



2018 - 2021  
DIRECCION GENERAL  
DE DESARROLLO  
URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS

Tecomán, Colima., a 28 de Noviembre de 2019.

  
Arq. Belarmino Cordero Gómez  
Director General de Desarrollo Urbano  
Y Obras Públicas